

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1 . UBICACIÓN:

Municipalidad de Jesús, Av. Mariátegui No. 850, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

### 2. OBJETO DEL SERVICIO:

La contratación de un (a) persona natural, con experiencia en notificación y/o en puestos similares, para notificar documentación, de las Subgerencias y Gerencias de la municipalidad.

### 3. REQUISITOS MINIMOS :

Los requisitos mínimos son los siguientes:

Estudios Secundarios

2 años mínimos de experiencia en puestos similares

Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes

### 4. ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Notificar documentación a contribuyentes y/o administrados de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

b) Registro de fecha de notificaciones en el Sistema

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

ENERO- MARZO 2012.

### 6. MONTO MENSUAL DE CONTRATACION:

Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.800.00)

### 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Subgerencia Recaudación y Ejecutoría Coactiva.

### 8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Recursos directamente recaudados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA

Abog. YSABEL URBINA AUGUSTO  
SUB GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA  
GERENCIA DE RENTAS

Abog. SARA CAMARGO SANDOVAL  
GERENTE

## Convocatoria Pública CAS N° 17 -12-2011- MDJM

**Servicio:** Notificadores Documentarios

**Unidad:** Sub Gerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA 2011</b>
<b>Convocatoria</b>	19 de Diciembre
<b>Presentación de CV</b>	Del 19 al 26 de Diciembre
<b>Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista</b>	27 de Diciembre
<b>Entrevista y resultados finales</b>	28 de Diciembre
<b>Suscripción del contrato</b>	Del 29 de Diciembre al 5 de Enero

### **DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### **Bonificación por Discapacidad**

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.